



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, de Útiles de Aseo, para escuela Anibal Pinto, fondos SEP.

DECRETO: N° 5345  
COIHUECO, 08 NOV. 2011

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de mantener las condiciones de habilitabilidad para los alumnos.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "materiales y útiles de aseo, para escuela Anibal Pinto a proveedor Evelyn Peña de la Fuente Rut.N°14,094,228-6.
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor antes mencionado por un monto de \$326.620.- Impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos SEP."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LÓPEZ  
Secretaría Municipal

UZG/PLN/GPV.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal - Finanzas Daem - Adquisiciones Daem

  
ARNALDO JIMÉNEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

UZG/PLN/GPV.-